

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº 306 Bellavista, Teléfono. 469-0701

### DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

#### Nº 013-2016-D-FIIS

Callao, 29 de Febrero del 2016

Visto, la necesidad de la aprobación de la Programación Académica 2016-A y 2016-B según el nuevo Plan Curricular para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley  $N^{\circ}$  30220 nos obliga a todos las Universidades a restructurar los Planes Curriculares en todas las carreras profesionales.

Que, habiéndose citado a sesión extraordinaria con el fin de aprobar el respectivo Plan Curricular en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas los días 26 y 29 de Febrero del 2016 y no existiendo Quórum.

El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 de Estatuto de la UNAC,

#### RESUELVE:

- 1° APROBAR, el Plan Curricular 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, otras dependencias e interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. VIC TOR ROCA VERNÁNDEZ

DE CALLO

LE CAL